

**APRUEBA VISTA FISCAL EN SUMARIO  
ADMINISTRATIVO QUE INDICA**

CONCÓN, 12 JUN 2024

**ESTA ALCADÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2023 - /**

**V I S T O S Y T E N I E N D O P R E S E N T E**

El Sumario Administrativo iniciado mediante **Decreto Alcaldicio N° 0210, de fecha 24 enero de 2024**, ordenado al objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren recaer respecto de quién o quiénes resulten responsables de los hechos consignados en el **Ord. N° 27 de fecha 15 de enero de 2024 del Sr. ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ, Director de Obras Municipales (en adelante DOM) de la I. Municipalidad de Concón**, que informa respecto a accidente vial que involucra al vehículo fiscal **Placa Patente Única (PPU) FDLJ-29 conducido por el funcionario R.U.N. N°** con vehículo

La Vista Fiscal de fecha 15 de abril de 2024, por medio del cual se propone la medida disciplinaria de **MULTA DE UN 5% DEL INGRESO REMUNERACIONAL**, contenida en el art. 122 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aprobado mediante Ley N° 18.883 de 1989, respecto del inculpado don

funcionario de planta, grado 14, escalafón técnico, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Concón, en cuanto se acreditó la infracción contenida en las letras b) y c), del artículo 58 de la Ley N° 18.883.

Que esta Autoridad Edilicia, comparte las razones invocadas por el fiscal administrativo para la aplicación de la sanción propuesta, por cuanto del análisis del expediente sumarial, aparece que la infracción reprochada al sumariado se encuentra suficientemente acreditada, entre otros medios de prueba, por la propia declaración del inculpado; así como por la prueba documental, por lo que su responsabilidad administrativa, de acuerdo al cargo que se le formuló, está adecuadamente acreditada, habiéndose -de igual forma- procurado las instancias reglamentarias a fin de asegurar la debida defensa del encartado.

Lo dispuesto en los arts. 118; 122 y 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O:**

1. **APRÚEBESE** la vista fiscal y el Sumario Administrativo iniciado mediante **Decreto Alcaldicio N° 0210, de fecha 24 de enero de 2024**, instruido al objeto de investigar y determinar eventuales responsabilidades administrativas respecto de los hechos consignados en el **Ord. N° 27 de fecha 15 de enero de 2024 del Sr. ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ, Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Concón**, que informa respecto a accidente vial que involucra al vehículo fiscal **Placa Patente Única (PPU) EDLJ-29** conducido por el funcionario [REDACTED] con vehículo partico [REDACTED]

2. **SANCIÓNSE** al funcionario don [REDACTED] funcionario de planta, grado 14, escalafón técnico, dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Concón, con la medida disciplinaria de [REDACTED] contenida en el art. 122 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aprobado mediante Ley N° 18.883 de 1989, la que se deberá aplicar en solo una ocasión una vez que el presente decreto se encuentre totalmente tramitado.

3. **NOTIFIQUESE** al fiscal y al encartado, el contenido del presente decreto alcaldicio, por intermedio de la Secretaría Municipal.

4. **HÁGASE PRESENTE** al inculpado, que le asisten los derechos contenidos en los arts. 139 y 156 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, aprobado mediante Ley N° 18.883, para presentar recurso de reposición dentro del plazo de 5 días de notificado el presente decreto y el de reclamación para ante la Contraloría Regional de Valparaíso, a contar de los 10 hábiles siguientes de la notificación de la resolución que eventualmente le rechace el recurso de reposición, si lo hubiere; o desde la notificación de la presente resolución.

**ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**  
**Secretaría Municipal**

  
**FREDDY RAMIREZ VILLAL**  
**Alcalde**

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Departamento Control.
- 2.- Asesoría Jurídica
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Expediente sumarial
- 5.- Oficina Partes.
- 6.- Unidad de RRHH.

FRV/PJF/

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
07 JUN 2024  
RECIBIDO HORA:

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
12 JUN 2024  
RECIBIDO HORA: 11:45

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control  
Objetado Observado Revisado  
12 JUN 2024